



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 063-2023-MDY/ALC

Yauli, 12 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 84° de la ley antes citada, señala que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, tienen como competencias ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el Programa del Vaso de Leche, es un programa social creado para ofrecer, una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra para de esta manera contrarrestar la desnutrición crónica infantil y la anemia, con el apoyo coordinado entre la Municipalidad distrital de Yauli y las presidentas de los comités del programa;

Que, asimismo, es política de la actual Gestión Edil representada por su Alcalde Wilder Panduro Aguilar, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando conveniente y necesario distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento de nuestra distrito;

Que, en el marco de las festividades por el día de la madre, la Municipalidad distrital de Yauli considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento, a las presidentas de los comités del programa de vaso de leche, por su destacada labor en la distribución de alimentos en beneficio de los niños, gestantes, lactantes y adultos mayores de nuestra jurisdicción;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR Y RECONOCER a las presidentas de los Comités del programa de vaso de leche del distrito de Yauli, por su destacada labor en la distribución de alimentos en beneficio de los niños, gestantes, lactantes y adultos mayores, siendo merecedores de dicho reconocimiento quienes a continuación se detalla:



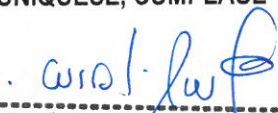
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMITE
1	LIZET CRISPIN FELIZ	76055390	BRISAS
2	ANGELITA REYES MUÑOZ	40419516	SANTA ROSA
3	ELIZABETH VARGAS RODRIGO	45261058	TUNEL
4	IVONNE HUACHO FLORES	45114507	CENTRO
5	LIZ RAMIREZ CASO	42785671	POMACOHA
6	MIRIAM RAMON ARTICA	42030880	AGUAS CALIENTES
7	MILENARIA MACHACUAY MALLMA	46324885	SAN CRISTOBAL
8	ANAHI JESUS ZEVALLOS ROMERO	49144276	MANUEL MONTERO
9	BETTY IRMA MICHUE RAMOS	40652875	SAN MIGUEL
10	GEOVANNA PACSI CASTILLO	78903000	BOLOGNESI
11	SARA MENDOZA VILLAJUAN	40639117	PACHACHACA



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE del contenido de la presente Resolución a las interesadas, para su conocimiento y fines que crea conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI